



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO
(Art.- 69 del CPACA)

Expedientes a notificar: donde se RESUELVE: PRIMERO: Librar Mandamientos de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y en contra de los señores quienes son personas mayores de edad identificadas con las C.C., por las siguientes sumas de dinero:

- A) Por sumas por concepto de los saldos insolutos.
- B) Por los intereses de mora a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución de sanción, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación según el artículo 635 del ET.
- C) Sobre las costas se decidirá en su oportunidad procesal.

No MANDAMIENTO DE PAGO	NOMBRE	CEDULA	VALOR
CA-42	ALBERTO HERNANDEZ	16353362	208328
CA-90	MIGUEL ANGEL INSUASTI	14575953	390615
CA-91	LUIS FERNANDO HERNANDEZ	1115193174	390615
CA-97	SSANDRO ZAPATA	1114398330	781230
CA-98	JULIAN ANDRES PALACIO	9862753	208328
CA-119	EDWIN YULIAN CIFUENTES	1112761212	390615
CA-123	CARLOS ARIEL GRAJALES	4561966	781230
CA-131	LONDREY LOZANO AGUIRRE	18398777	781230
CA-140	ANGELO VALENCIA HERRERA	1096644964	390615
CA-145	LUIS EDUARDO MONTOYA	18416829	390615
CA-148	DIEGO FERNANDO CASTAÑO	1096007697	781230
CA-160	ENERIETH RAMIREZ	1094911033	208328
CA-161	JHERSON A. QUINTANA S.	1094913998	390615
CA-163	YESTER BHAY MORALES V.	1087992498	781230
CA-169	CRISTIAN LEANDRO RENDON	1006360687	390615
CA-178	CESAR AUGUSTO VELEZ	1112767291	781230
CA-180	WILMAR A. MORENO P	1048016062	390615
CA-181	DANIEL FERNANDO ARCILA R.	1097401624	781230
CA-183	ESWTIVEN AGUDELO R.	1152220869	208328
CA-184	JOSE JAIR CALVO	1094941232	390615
CA-185	JUAN ESTEVAN RAMIREZ Q.	1094954092	390615
CA-186	OSCAR LOPEZ	7545959	390615

<SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario y normas concordantes, advirtiendo al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones que estime pertinentes conforme al artículo 830 y 831 del estatuto tributario COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Funcionario Ejecutor-

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha _____.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto - Ley 019 de 2012 para publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la pagina web www.idtq.gov.co / cobro coactivo (link) y en la oficina de cobro coactivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Kilómetro 1 vía Armenia - Pereira costado izquierdo ordenador vial la cabaña.

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia - Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita 01 8000 963941
Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761

Web. www.idtq.gov.co E-mail; idtq@idtq.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA**

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, señalando que se dará inicio a los términos señalados por el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario para que en los quince (15) días siguientes a la notificación, cancele o proponga excepciones al mandamiento de pago.

CONSTANCIA DE FIJACION: Hoy **PRIMERO (01) de JULIO de 2021-A LAS 07:30 HORAS**

Firma del responsable de la fijación

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy **OCHO (08) de JULIO de 2021** a las 17:30 horas luego de haber permanecido en cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles.

**GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO
FUNCIONARIO EJECUTOR**